



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN N° 023-2015-MINAM/VMDERN/PNCB/UAF

San Isidro, 13 de mayo del 2015

VISTO:

El informe N° 161-2015-MINAM-VMDERN-PNCB/UAF/LOG del 12 de mayo del 2015;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, se creó el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (CONSERVACIÓN DE BOSQUES) en el ámbito del Ministerio del Ambiente, cuyo objetivo general es conservar 54 millones de hectáreas de bosques tropicales como una contribución a la mitigación frente al cambio climático y el desarrollo sostenible;

Que la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, (en adelante LA LEY) y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF (en adelante EL REGLAMENTO), establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras que realicen, y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, a través del informe del visto, el Responsable del Área de Logística de la Unidad de Administración y Finanzas solicita la designación y conformación del comité especial ad hoc que tendrá a su cargo la realización de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0002-2015-PNCB/MINAM para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia;

Que, el artículo 24° de LA LEY, en concordancia con el artículo 27° de EL REGLAMENTO, dispone que la Entidad designará a un comité especial ad hoc que deberá organizar, conducir y ejecutar el proceso de selección, desde la elaboración de las Bases hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso; comité especial que estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad (OEC), debiendo uno de los miembros tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

En uso de las facultades conferidas a través de la Resolución Ejecutiva N° 050-2013-MINAM-VMDERN/BOSQUES de fecha 27 de diciembre del 2013 y de conformidad con lo previsto en LA LEY y EL REGLAMENTO;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar el Comité Especial ad hoc que se encargará de la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0002-2015-PNCB/MINAM para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia; comité que tendrá la siguiente conformación:

Miembros Titulares

Table with 3 columns: Name, Position, and Department. Includes José Martín Lavado Minaya (Presidente, OEC), Natalia Alejandra Romero Beingolea (Miembro, UAF), and Elizabeth Tania Salcedo Villagray de Pinto (Miembro, CONTABILIDAD).

Miembros Suplentes

Table with 3 columns: Name, Position, and Department. Includes Julio César Rivera Zegarra (Presidente, TESORERÍA), Luis Felipe Chávez Gutiérrez (Miembro, RECURSOS HUMANOS), and Ernesto Ramiro Alva León (Miembro, CONTABILIDAD).



Artículo Segundo.- El Comité Especial cesará en sus funciones cuando la buena pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el correspondiente proceso de selección, debiendo ceñirse, en el cumplimiento de sus funciones, estrictamente a **LA LEY** y **EL REGLAMENTO**.



Artículo Cuarto.- Notificar la presente resolución al Responsable del Área de Logística de la Unidad de Administración y Finanzas, así como a los integrantes del comité especial antes indicado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

.....
Rosa Pilar Perez Justo
Coordinadora (e)
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Programa Nacional de Conservación de Bosques